**INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA -006-2026**

**PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ESPERANZA**.

La Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, en aplicación de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otras, invita a los interesados a presentar propuesta para la contratación de obras de mantenimiento que tiene por objeto: Realizar mantenimiento y adecuación locativa que comprenden el cambio del cielo raso de la sala de artes y la remodelación del área de duchas de la sede principal para su adecuación como comedor escolar, de acuerdo con las necesidades identificadas y la propuesta de la Secretaría de Educación para el suministro de alimentos a los estudiantes de la sede de bachillerato. como también el suministro de tres tableros acrílicos de 2.4 x 1.20 cm

Por lo anterior, ponemos a disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

## 1 OBJETO Y TIPO DE CONTRATO:

Realizar mantenimiento y adecuación locativa que comprenden el cambio del cielo raso de la sala de artes y la remodelación del área de duchas de la sede principal para su adecuación como comedor escolar, de acuerdo con las necesidades identificadas y la propuesta de la Secretaría de Educación para el suministro de alimentos a los estudiantes de la sede de bachillerato. como también el suministro de tres tableros acrílicos de 2.4 x 1.20 cm

## 1.2 Especificaciones Técnicas

1.Desinstalar e instalar 100 metros de cielo raso en PVC en la sala de arte a todo costo
2.Realizar 60 metros de superboard para la pared que divide la sala de arte del cuarto de controles eléctricos y dos divisiones en los salones de arte y de lácteos.
3.Remodelación y adecuación de un comedor, en el lugar que ocupan las duchas en la parte posterior de la sede, que incluya demolición de lámina de canaletas, suministro de instalación de lámina master, instalación de puentes en tubo, instalación de agua potable, cambio de baldos en mal estado y reparación de la puerta y reja con su respectiva pintura.
4.Suministro de tres tableros acrílicos de 2.4 x 1.20 cm

Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Técnica la Esperanza, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley.

1.3 Plazo de Ejecución DIEZ (10) DIAS

1.4 Lugar de ejecución: Sede Principal

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

## 2…FUNDAMENTO JURÍDICO

1.1 **Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** Son contratos que tiene por objeto la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, conservación y adecuación de la infraestructura física de la institución educativa**, necesarias para garantizar que los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y habitabilidad.

1.2 **Modalidad de selección:** La Modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El consejo Directivo establece que de conformidad a la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo número 02 del 21 de ABRIL del 2026 a su vez adopta y faculta al rector para que celebre contratos sea igual o inferior de 20 salarios mínimo mensuales legales, de acuerdo a la cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía de este, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DESDE DIEZ 10 SMMLV HASTA 20 SMMLV**

**2.3 FORMA DE PAGO:** El pago se hará una vez se reciba a entera satisfacción por parte del ordenador del gasto o interventor el servicio contratado, respectivo informe de actividades del contratista y pago de seguridad social.

## 2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios de este producto en contrataciones similares en el SECOP II y del comportamiento de los recursos gastados por este concepto durante las vigencias del 2024 y 2025, en consideración al aumento en los precios dado por el PAAG para el presente período y su variación de acuerdo a las temporadas

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fecha de publicación | Cuantía |
|---|---|---|---|---|
| IED. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES | IED-CONTR-PRO-013-2026 | ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO | 13/10/2026 12:48 PM *(UTC -5 horas)* | 12.000.000 COP |
| INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE | IED-BETANIA-011-2026 | ADECUACIONES LOCATIVAS | 13/10/2026 10:08 AM *(UTC -5 horas)* | 18.369.295 COP |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO ALEJANDRINO | ago-26 | ADECUACIONES LOCATIVAS SEDE PRINICIPAL | 12/10/2026 9:56 AM *(UTC -5 horas)* | 21.744.466,94 COP |

De este modo, se estima que, para la adquisición del Servicio de Mantenimiento de obras y adecuaciones, se requiere una apropiación de aproximadamente **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000**) M/CTE, siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido.

Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido, estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar estampillas pro cultura, pro adulto mayor, pro-universidad, retención en la fuente e IVA, etc, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.07 Mantenimiento

**NOTA 1:** El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

**NOTA 2:** La IE efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

**3. FUENTE DE LOS RECURSOS**

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal

| Nro. de CDP | Fuente | Valor en Números. |
|---|---|---|
| 029 | SGP | $35.000.000.00 |

**4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a la institución serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.
2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describan en el presente contrato.
3. Dar a conocer a la Institución, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes parafiscales, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la institución.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la institución. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA (si es responsable).
8. Pagar el impuesto Por ser de obra le corresponde al contratista realizar el pago del 5% como una contribución especial, conocida como impuesto de guerra y que se realiza por el valor del contrato

Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

**5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar

Todas las demás que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

## .7 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución pueda establecer quiénes están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto

social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

### A) CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE

Podrán participar en el proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

1). Propuesta económica detallada

2). Certificado de cámara de comercio de personas naturales, debidamente renovada para la respectiva vigencia sí estas personas tienen establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)

3). Fotocopia de cédula de ciudadanía

4). Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

### B) CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

No es obligatorio exigir capacidad financiera y organizacional en el régimen especial cuya cuantía es menor o igual a 20 SMLMV. Sin embargo, cuando no se prevea el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, sí es

recomendable exigir capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante, caso en el cual le corresponde a la entidad contratante efectuar directamente la verificación

**C) EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

Aportar experiencia relacionada por medio de contratos, actas inicio y/o finalización o certificaciones para contratos de obra o prestación de servicios de mantenimientos, para los contratos de compraventa basta con verificar que las actividades a proveer se encuentren debidamente inscritas en su registro mercantil el cual deberá estar renovado. La institución se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Al presentar la respectiva cotización, se entenderá que el contratista manifiesta, no estar inhabilitado de ninguna forma para contratar con el estado y que cumple o posee toda la documentación necesaria la cual deberá anexar si es elegida su propuesta, antes de la elaboración del documento contractual, de no estar en capacidad de hacerlo, no se podrá contratar con él y se escogerá la siguiente oferta.

**D) DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO**

1). Certificación bancaria

2). Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social o en su defecto la planilla de pago de los aportes

3). Registro único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente

4) Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

5) Certificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia

7) Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años

8) Certificado de REDAM

9) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública, en caso de tratarse de contratos de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el proceso

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| ITEM | ACTIVIDAD | PROCEDIMIENTO | FECHA |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS PREVIOS | Establecer la necesidad teniendo en cuenta el presupuesto, fundamentos jurídicos, tipo de contratación, condiciones técnicas, valor estimado del contrato, plazo, requisitos, riesgos. | Octubre 13 del 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | INVITACIÓN PÚBLICA | Invitación Pública en cartelera institucional y pagina web de la institución | Del 14 al 16 de octubre 2026 |
| 4 | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | En sobre sellado en la oficina financiera de la IETLE o a través del correo electrónico institucional eelaesperanza@semvalledupar.gov.co | Del 14 al 16 de octubre 2026 |
| 5 | CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS | Se desfija el aviso y no se reciben más propuestas | Octubre 16 del 2026 |
| 6 | APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | Informe de recepción de propuestas | Octubre 16 del 2026 |
| 7 | ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS | Acta de comparación y evaluación de propuestas | Octubre 19 del 2026 |
| 8 | ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA | Mediante oficio de Adjudicación según sea el caso | Octubre 18 del 2026 |
| 9 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ACTAS | FORMALIZACIÓN DOCUMENTO CONTRACTUAL Y ACTA DE INICIO | Octubre 18 de 2026 |

**CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS:**

Esta convocatoria tendrá vigencia del 14 al 16 de octubre de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

Se recibirán las propuestas en sobre sellado en las oficinas de secretaria general de la IETLE o enviadas al correo electrónico institucional eelaesperanza@semvalledupar.gov.co y estos serán abiertos el 07 de mayo para la respectiva selección y adjudicación del contrato.

**ESP. GUSTAVO CLARO SANTIAGO**
Rector